

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE “GEROCAIXA PYME EPSV DE EMPLEO”

- APARTADO 1-GENERAL

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007), establece en su artículo 5 la obligación que incumbe a las entidades de previsión social voluntaria (en adelante, EPSV) de aprobar su propia política de inversión a través de la denominada Declaración de los Principios de Inversión (en adelante, indistintamente, DPI), estableciendo el siguiente contenido mínimo que ha de tener dicha declaración:

- Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y los procedimientos establecidos para el control de la gestión de dichos riesgos, incluyendo los límites de la política de inversión, tal y como se desarrolla a lo largo de este documento.
- La estrategia de inversión en relación con la naturaleza, plazo y duración de sus compromisos, en su caso, analizando su congruencia. Se ha detallado de forma específica la estrategia de cada uno de los planes integrantes en la EPSV, del cual se analiza en detalle en el apartado 3 punto 1 de este documento.
- Activos en los que se puede invertir el patrimonio de cada plan, conforme a lo indicado a continuación. Los planes invertirán en activos de renta fija a medio y largo plazo, y en activos de renta variable. Las inversiones de la cartera se harán predominantemente en valores de la zona euro.

La EPSV invertirá en las distintas clases de activos: valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, activos financieros estructurados, acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y fondos de titulización de activos, depósitos, financiaciones concedidas al estado, comunidades autónomas, corporaciones locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo, instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, compraventa a plazo, operaciones de permuta financiera). En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa S.A.U.

La inversión en otro tipo de activos, tales como inmuebles, hedge funds, private equity y divisas, podrán formar parte de las inversiones de los planes, siempre que haya sido acordado de forma expresa, y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
- c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo autorización expresa de la Junta del Gobierno de GEROCAIXA PYME EPSV DE EMPLEO en ejercicio de su competencia en materia de definición de los principios de inversión del patrimonio. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.
- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos “Over The Counter (OTC).

Se define como contratos OTC, aquéllos instrumentados mediante un contrato entre dos partes, en las que no existe cámara de compensación encargada de liquidar las garantías derivadas de la valoración de los contratos.

En todo caso se respetará el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Destacar que los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador, En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez,

- El objetivo anual de rentabilidad esperada de cada uno de los planes vendrá determinado por la política de inversión de cada uno de ellos, cuya expectativa a largo plazo se detalla a continuación

Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del plan se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos periodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el *rating* de la emisión y el *rating* mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador, En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Así mismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez,

El activo del plan de previsión estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado; todo ello hace que los derechos consolidados de los socios y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

Asimismo, se recoge en la presente DPI el régimen que regula las inversiones en instrumentos financieros a fin de que cada transacción relacionada con GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO pueda reconstruirse con arreglo a su origen, las partes que participen, su naturaleza y el tiempo y lugar en que se haya realizado, así como que los activos de GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO se inviertan con arreglo a sus estatutos y a las disposiciones legales vigentes.

Conforme a lo manifestado anteriormente, la Junta de Gobierno de GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO ha aprobado la política de inversión de la entidad, que se describe a continuación y queda incorporada en esta Declaración de los Principios de Inversión de GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO, de cuyo contenido dará cuenta la Junta de Gobierno de GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO a la primera Asamblea General que se celebre.

La DPI será objeto de revisión por la Junta de Gobierno de GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO al menos cada tres (3) años, pudiendo modificarse en función de la evolución de los mercados u otras variables y velando, en todo caso, porque se apliquen las normas estatutarias asumiendo las responsabilidades que de dicha revisión se deriven.

-APARTADO 2-

Con carácter previo, ha de tomarse en consideración que GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad de empleo que se encuentra integrada por los siguientes planes de previsión, agrupados en función de las características de los mismos que a continuación se indican:

PLANES DE GESTION ACTIVA:

**COLECTIVO-EMPRESAS, PLAN DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEO
CABK AMBICIÓN FLEXIBLE EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK EQUILIBRIO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK CRECIMIENTO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
PLAN DE PREVISIÓN DERIVADOS DEL FLÚOR, S.A., PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK EQUILIBRIO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK AMBICIÓN A CORTO PLAZO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK OPORTUNIDAD EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
CABK CRECIMIENTO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
PRUD PENSION RENTA FIJA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
PRUD PENSION RENTA MIXTA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO
PRUD PENSION RENTA VARIABLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO**

-APARTADO 3-

El presente documento, asimismo, ha quedado incorporado al contrato de gestión suscrito entre GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO y la entidad VidaCaixa, en calidad de socio promotor de la EPSV.

La vigencia y horizonte temporal de la presente DPI, definida en función de los objetivos y características de la EPSV, es indefinida y de largo plazo, aunque podrá ser modificada por la EPSV, en los términos y condiciones que se recogen en el artículo 5 del Decreto 92/2007.

Los activos de la EPSV serán invertidos en interés de los socios y beneficiarios de la entidad, velando la entidad en caso de conflicto de intereses por la defensa de las personas asociadas.

Los activos de la entidad estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo con los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente política de inversión y en las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las EPSV.

En todo caso se respetarán las disposiciones que estén en cada momento en vigor.

1. Definición de la cartera de inversión

La definición de la cartera de inversión se define en términos de exposición al riesgo independientemente de los instrumentos o activos utilizados para su materialización.

Dicha definición de la cartera de inversión para cada uno de los planes o grupos homogéneo de planes integrados en GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO y atendiendo al estilo de gestión se detalla a continuación:

1.1. COLECTIVO-EMPRESAS, PLAN DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEO

La cartera de inversión se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales

o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo, instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 5.

La cartera invertirá en activos de renta fija de la Zona Euro. Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.2. CABK AMBICIÓN FLEXIBLE EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 5.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.3. CABK EQUILIBRIO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 25% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 95% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 10% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

La inversión en liquidez estará en torno al 3%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 5% y un 30% del patrimonio y en cualquier caso, no podrá superar el 10% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

1.4. CABK CRECIMIENTO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 60% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 40% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 70% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 30% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

La inversión en liquidez estará en torno al 5%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 30% y un 60% del patrimonio y en cualquier caso, no se podrá superar el 40% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente

1.5. PLAN DE PREVISIÓN DERIVADOS DEL FLÚOR, S.A., PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

El presente plan de previsión tiene una política de inversión de carácter global. Como posición neutral el plan invierte un 80% de su patrimonio en activos de renta variable pudiendo este porcentaje variar en un +/-10%.

La inversión en liquidez estará en torno al 20%.

1.6. CABK EQUILIBRIO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 25% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 95% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 10% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

La inversión en liquidez estará en torno al 3%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 5% y un 30% del patrimonio y en cualquier caso, no podrá superar el 10% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

1.7. CABK AMBICIÓN A CORTO PLAZO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido entre activos del mercado monetario y en renta fija a corto plazo de la zona euro, valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos derivados.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.8. CABK OPORTUNIDAD EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 25% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 75% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija no podrá superar el 50% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

La inversión en liquidez estará en torno al 5%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión será superior al 50% del patrimonio.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

1.9. CABK CRECIMIENTO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 60% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 40% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 70% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 30% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

La inversión en liquidez estará en torno al 5%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 30% y un 60% del patrimonio y en cualquier caso, no se podrá superar el 40% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente

1.10. RENTA FIJA: PRUD PENSION RENTA FIJA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La cartera de inversión se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva, e instrumentos derivados, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 5.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

La exposición global en divisas distintas del euro no podrá superar el 10%.

1.11. RENTA MIXTA: PRUD PENSION RENTA MIXTA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

El presente plan de previsión tiene una política de inversión de carácter global, orientada a valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados; y un 50% del patrimonio (pudiendo variar en un +/- 20%) en valores y derechos de renta variable, nacionales y extranjeros, admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

1.12 RENTA VARIABLE: PRUD PENSION RENTA VARIABLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

La cartera de inversión se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados. La distribución de la cartera entre los distintos sectores, mercados y divisas se ajustará según las condiciones de cada momento, pudiendo llegar hasta un 100% de su inversión en activos denominados en moneda distinta al euro.

2. Objetivo de Rentabilidad

2.1. PLANES DE GESTION ACTIVA

El principal objetivo de los planes será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado.

La entidad contratada para la gestión tratará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan.

La rentabilidad estimada para los planes calculada de forma homogénea a la rentabilidad real y, por tanto, comparable con la misma es la siguiente:

	Rentabilidad	Volatilidad
PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL COLECTIVO EMPRESAS	0,53	2,77
CABK AMBICIÓN FLEXIBLE EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	0,53	2,80
CABK EQUILIBRIO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	1,14	2,40
CABK CRECIMIENTO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	2,87	5,80
PLAN DE PREVISIÓN DERIVADOS DEL FLÚOR, S.A., PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	5,20	10,90
CABK EQUILIBRIO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	1,14	2,40
CABK AMBICIÓN A CORTO PLAZO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	0,10	0,80
CABK OPORTUNIDAD EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	5,15	10,80
CABK CRECIMIENTO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO	2,87	5,80
PRUD PENSION PLAN DE RENTA FIJA	0,53	2,77
PRUD PENSION PLAN DE RENTA MIXTA	2,95	6.25
PRUD PENSION PLAN RENTA VARIABLE	5,35	11,90

De acuerdo con la distribución estratégica de la cartera de inversiones de cada uno de los planes, el perfil de riesgo es el siguiente:

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL COLECTIVO EMPRESAS:	bajo
CABK AMBICIÓN FLEXIBLE EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	bajo
CABK EQUILIBRIO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	medio
CABK CRECIMIENTO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	medio
PLAN DE PREVISIÓN DERIVADOS DEL FLÚOR, S.A., PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	alto
CABK EQUILIBRIO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	medio
CABK AMBICIÓN A CORTO PLAZO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	bajo
CABK OPORTUNIDAD EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	alto
CABK CRECIMIENTO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	medio
PRUD PENSION RENTA FIJA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:	medio

PRUD PENSION RENTA MIXTA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:
 PRUD PENSION RENTA VARIABLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO:

medio
 alto

Vocación inversora: Atendiendo a la orientación inversora de cada plan de previsión social, la vocación inversora es la siguiente-

Plan	Vocación inversora
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa, PPSE	RENTA FIJA A CORTO PLAZO
CABK Ambición Flexible Empresa, PPSE	RENTA FIJA A LARGO PLAZO
Colectivo Empresas, PPSE	RENTA FIJA A LARGO PLAZO
PRUD Pensión Renta Fija, PPSE	RENTA FIJA A LARGO PLAZO
CABK Equilibrio Empresa, PPSE	RENTA FIJA MIXTA
CABK Equilibrio Plus Empresa PPSE	RENTA FIJA MIXTA
PRUD Pensión Renta Variable, PPSE	RENTA VARIABLE
Plan de Previsión Derivados del Fluor, S.A., PPSE	RENTA VARIABLE
CABK Oportunidad Empresa, PPSE	RENTA VARIABLE MIXTA
CABK Crecimiento Empresa, PPSE	RENTA VARIABLE MIXTA
CABK Crecimiento Plus Empresa, PPSE	RENTA VARIABLE MIXTA
PRUD Pensión Renta Mixta, PPSE	RENTA VARIABLE MIXTA

3. Índice de referencia.

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión de cada plan, de acuerdo al punto 1 y a los siguientes índices:

3.1. COLECTIVO-EMPRESAS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta fija (100%) índice combinado por:

Deuda Pública	60%	Gobierno Alemán 3-5 años (G2D0) de Merrill Lynch.
Deuda Privada	40%	Crédito EMU 1-5 años (EROV) de Merrill Lynch

3.2. CABK AMBICIÓN FLEXIBLE EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta fija (100%) índice combinado por:

Deuda Pública	60%	Gobierno Zona Euro 1-10 años (EG05 – ICE BofA 1-10 Year Euro Government Index) de Merrill Lynch.
Deuda Privada	40%	Crédito Euro EMU (ERSG – ICE Euro Corporate ESG Tilt Index) de Merrill Lynch.

3.3. CABK EQUILIBRIO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta Variable (25%):

12,50%	MSCI Europe ESG Universal	MXEUESU Index
8,75%	MSCI USA ESG Universal	MXUSESU Index
2,25%	MSCI Japan ESG Universal	PU716261 Index
1,50%	MSCI EM ESG Universal	MXEFESU Index

- Renta Fija (72%):
 - 43% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 29% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (3%)
 - 3% €STR capitalizado LECO Index

3.4.-CABK CRECIMIENTO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta Variable (40%):
 - 20% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
 - 14% MSCI USA ESG Universal MXUSESU Index
 - 3,60% MSCI Japan ESG Universal PU716261 Index
 - 2,40% MSCI EM ESG Universal MXEFESU Index
- Renta Fija (55%):
 - 33% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 22% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (5%)
 - 5% €STR capitalizado (LECO Index)

3.5. PLAN DE PREVISIÓN DERIVADOS DEL FLÚOR, S.A., PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta variable (80%):
 - 80% MSCI Global MXWO Index
- Renta fija (20%):
 - 20% €STR capitalizado (LECO Index)

3.6.CABK EQUILIBRIO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta Variable (25%):
 - 12,50% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
 - 8,75% MSCI USA ESG Universal MXUSESU Index
 - 2,25% MSCI Japan ESG Universal PU716261 Index
 - 1,50% MSCI EM ESG Universal MXEFESU Index
- Renta Fija (72%):
 - 43% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 29% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (3%)
 - 3% €STR capitalizado (LECO Index)

3.7. CABK AMBICIÓN A CORTO PLAZO EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta fija y Liquidez:
 - 80% Letras – ICE BofA Spanish Treasury Bill Index (GOEB Index)
 - 20% Deuda Privada 1-3 años –ICE 1-3 Year Euro Large Cap Corporate ESG Tilt Index (E1SG Index)

3.8. CABK OPORTUNIDAD EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta Variable (75%):

37,50%	MSCI Europe ESG Universal	MXEUESU Index
26,25%	MSCI USA ESG Universal	MXUSESU Index
6,75%	MSCI Japan ESG Universal	PU716261 Index
4,50%	MSCI EM ESG Universal	MXEFESU Index
- Renta Fija (20%):

12%	Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index	
8%	BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted	I29709 Index
- Liquidez (5%)

5%	€STR capitalizado	(LECO Index)
----	-------------------	--------------

3.9. CABK CRECIMIENTO PLUS EMPRESA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta Variable (40%):

20%	MSCI Europe ESG Universal	MXEUESU Index
14%	MSCI USA ESG Universal	MXUSESU Index
3,60%	MSCI Japan ESG Universal	PU716261 Index
2,40%	MSCI EM ESG Universal	MXEFESU Index
- Renta Fija (55%):

33%	Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index	
22%	BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted	I29709 Index
- Liquidez (5%)

5%	€STR capitalizado	(LECO Index)
----	-------------------	--------------

3.10. PRUD PENSION RENTA FIJA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta fija (100%) índice combinado por:

Deuda Pública	60%	Gobiernos Zona EMU 1-10 años (EG05) de Merrill Lynch.
Deuda Privada	40%	Crédito EMU - 10 años (ER05) de Merrill Lynch

3.11. PRUD PENSION RENTA MIXTA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta variable (50%):

50% MXWO (MSCI World) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007

- Renta fija (50%) índice combinado por:

Deuda Pública	30%	Gobierno Zona EMU 1-10 años (EG05) de Merrill Lynch.
Deuda Privada	20%	Crédito EMU -10 años (ER00) de Merrill Lynch.

3.12. PRUD PENSION RENTA VARIABLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEO

- Renta variable (100%):

100% MXWO (MSCI World) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007

4. Método de medición de los riesgos

Tan importante como el rendimiento conseguido en las inversiones es el riesgo asumido para alcanzarlo. En este sentido, se ha instruido a la entidad contratada para la gestión para que diseñe los instrumentos siguientes:

A) Método de medición de los riesgos inherentes a las inversiones.

Diarios:

Límites legales de diversificación de la cartera
Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo
Seguimiento de la estrategia aprobada por GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO
Seguimiento del índice de referencia ("benchmark")
Seguimiento de las duraciones de la cartera
Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos.

Mensuales:

Seguimiento de la calidad del crédito ("rating")

Trimestrales:

Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR")
Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating")

B) Procesos de gestión del control de dichos riesgos:

Diarios:

Control legal de los contratos de inversión
Contratación telefónica con grabación de las llamadas y las operaciones
Cierre de las operaciones a precios de mercado
Cálculo del valor liquidativo de la participación (VLP)
Cuadre de tesorería
Conciliación de operaciones bancarias.

Trimestrales:

Cuadre de depositaria

5. Proceso de inversión.

La Junta de Gobierno de GEROCAIXA PYME EPSV DE EMPLEO, con fin de asegurarse una adecuada gestión de las inversiones en base a los cambios de los mercados financieros, solicita a la entidad contratada para la gestión el cumplimiento del siguiente proceso de inversión:

A) Analizar la expectativa de evolución de los mercados financieros y estimar su evolución en los próximos meses para adecuar la política de inversión para cada una de las carteras gestionadas, ajustando los límites establecidos en la declaración de la política de inversión de los planes, reflejada en este documento.

A partir de este análisis se determinará la cartera guía de referencia con las ponderaciones recomendadas por cada mercado y tipo de activo. Estas bandas podrán ser modificadas en función de la evolución del mercado.

B) Analizar las desviaciones de la rentabilidad con respecto a sus índices de referencia, aplicando los ajustes que sean necesarios, siempre que sean acordes con la estrategia de inversión, la declaración de política de inversión de cada plan, y la visión del comité de inversión.

6. Mecanismos de control a cumplir por la entidad contratada para la gestión.

Se adjunta como Anexo a la presente DPI documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir a fin de que GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO pueda controlar y estar adecuadamente informada de la gestión y situación de los activos financieros.

Adicionalmente, el indicado documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir, es objeto de incorporación al contrato de gestión y administración del patrimonio suscrito entre GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO y la entidad contratada para la gestión.

7. Inversión sostenible y responsable. Criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

La inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

Por ello, la entidad insta a la entidad contratada para la gestión a considerar los criterios de inversión sostenible y responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

A tal fin, se integran los factores ASG siguiendo como referencia principal los criterios de PRI (Principios de Inversión Responsable impulsados por Naciones Unidas, a los que VidaCaixa está adherida desde 2009). VidaCaixa sustenta su modelo de gobernanza en un conjunto de políticas y normas específicas que establecen las directrices para la integración de criterios ASG citados anteriormente. En este contexto, su integración permite una mejor gestión de los riesgos, a la vez que se refuerza el control de los riesgos reputacionales.

Así mismo, en la gestión de las inversiones se considera la Política de Derechos Humanos de VidaCaixa, que establece su compromiso por respetar las declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. Con carácter general, la entidad manifiesta su oposición a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que la entidad contratada para la gestión es firmante. Del mismo modo, la entidad insta a la entidad contratada para la gestión a no realizar inversiones en armamento controvertido en base a la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de VidaCaixa.

El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y de mejora constante a medio-largo plazo. Para conseguirlo, VidaCaixa cuenta con el apoyo de proveedores ASG para establecer la definición de los criterios, la mejor metodología y los procedimientos necesarios para llevarla a cabo. También participa en foros y grupos de trabajo ASG, en coordinación con el resto de empresas del Grupo y colaborando en los desarrollos normativos que se están planteando a nivel internacional como el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.

La entidad es propietaria activa de las inversiones y en base a la Política de Implicación de la entidad contratada para la gestión, se ejercen los derechos que de ello se deriven, especialmente en los ámbitos marcados por los PRI:

- Participar de forma directa o indirecta en foros y grupos de trabajo que persigan promover el diálogo con los gestores de activos y empresas en las que se invierte, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad con los aspectos expresados previamente o con las políticas.
- Ejercer los derechos políticos de las posiciones en renta variable propias de forma directa o delegada en la entidad contratada para la gestión y acudir a las juntas generales de accionistas votando con un sentido de voto PRI.

Finalmente, a fin de ofrecer transparencia, se publican en la web de VidaCaixa las Políticas en materia de sostenibilidad, los procesos de integración ASG aplicados, la Declaración de Principales Incidencias Adversas y los resultados obtenidos.

**ANEXO CONTROL INTERNO DE
LA ENTIDAD CONTRATADA PARA LA GESTIÓN VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y
REASEGUROS**

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. PARÁMETROS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

1. ANTECEDENTES

VidaCaixa, S.A.U. (en adelante, la entidad) es una entidad aseguradora que reúne los requisitos establecidos por la normativa aplicable para poder prestar servicios de gestión y administración en relación a los activos financieros en que se materializa el patrimonio de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, indistintamente, las EPSV).

2. PARÁMETROS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno implantado en la entidad se fundamentará, en todo momento, en las líneas generales y directrices establecidas en la presente Política de Control Interno.

2. 1. Marco de control interno

El sistema de control interno establecido en la entidad recogerá las siguientes bases de control interno:

- Segregación de tareas y funciones, tanto entre el personal como entre las actividades que se lleven a cabo.
- Limitación de poderes y capacidad de autorizar operaciones.
- Procedimientos de seguridad informática.
- Planes de contingencia para los sistemas de información y comunicación.
- Archivo de documentación.
- Trazabilidad de todas las operaciones y de todos los controles.
- Extensión del control interno a los servicios subcontratados.
- Información adecuada en tiempo y forma, sobre saldos contables, financieros, comerciales, etc. y de las magnitudes fundamentales económicas y actuariales, para una correcta gestión de la entidad.
- Conocimiento y control de los departamentos y redes de distribución.
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Desarrollo de una adecuada función de revisión.

2.2. Gestión de riesgos

El establecimiento y posterior desarrollo de procedimientos de control interno de la entidad se determinará, en todo momento, en función de la gestión de riesgos.

En consonancia con lo anterior, la entidad realizará una adecuada comprobación de los riesgos a los que se encuentra expuesta, así como que el sistema de control interno establecido es efectivo para el control de dichos riesgos.

Para ello, la entidad establecerá y mantendrá los siguientes sistemas:

- Mapas de procesos: descripción integral de la totalidad de los procesos, subprocesos y actividades de la entidad.
- Mapas de riesgos inherentes: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad asociados a cada proceso, subproceso y actividad de la entidad, atendiendo a cada una de las líneas de negocio.
- Mapas de controles: inventario completo de los procedimientos de control interno implantados en la entidad y evaluación de su eficacia, a fin de detectar debilidades o deficiencias.
- Mapas de riesgos residuales: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez aplicados los procedimientos de control interno.

- Planes de acción: formulación de planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de los riesgos asumidos por la entidad y la comprobación de la efectividad de los procedimientos de control interno para el control de los mismos.
- Mapas de riesgos de auditoría interna: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez revisada la efectividad del control interno.
- Planes de Contingencia: la entidad establecerá planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad. En particular, la entidad dispondrá de planes de recuperación de datos y reservas de puestos de trabajo en caso de contingencia parcial, así como de soluciones de continuidad en caso de desastre o contingencia global.

El resultado de estos sistemas estará, en todo momento, a disposición de la Junta de Gobierno

2.3. Segregación de tareas y funciones

Para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de Control Interno, la estructura de la organización se basará, en todo momento, en una adecuada segregación de tareas y funciones, y concretamente, se garantizará la separación entre la ejecución de los procedimientos de control interno y la revisión de su efectividad.

2.4. Revisión de la efectividad del control interno

La entidad revisará la efectividad del control interno, como elemento esencial para el mantenimiento y mejora de los procedimientos de control interno establecidos.

En consonancia con lo anterior, la entidad desarrollará una adecuada función de revisión o auditoría interna que incluirá las responsabilidades y deberes detallados a continuación:

- Revisar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno.
- Examinar la conformidad de las actividades desarrolladas con todas las disposiciones de la entidad.
- Evaluar el buen funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.
- Formular recomendaciones.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Mantener una adecuada coordinación con los equipos de auditoría interna del Grupo.
- Confeccionar una memoria anual de actividades.
- Comunicar el resultado de los trabajos realizados a la Dirección y al Consejo de Administración de la entidad.

El desarrollo de la función de revisión o auditoría interna será ejercida por personal con suficiente conocimiento y experiencia, que garantizará, en el ejercicio de sus funciones, plena independencia respecto a las distintas áreas de la entidad.

Asimismo, el desempeño de la función de revisión se fundamentará en la información asociada a la gestión de riesgos y en los procedimientos de control interno de la entidad documentados.

2.5. Actividades externalizadas

Los procedimientos de control interno se extenderán a las actividades externalizadas y en ningún supuesto la externalización de funciones implicará que la entidad deje de asumir las responsabilidades derivadas de tales funciones.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La entidad dispondrá, en todo momento, de información suficiente sobre la evolución de su actividad, el funcionamiento de sus departamentos, y el comportamiento de las magnitudes económico financieras.

Asimismo, dispondrá de sistemas que garanticen que esta información llega a toda la organización.

3. 1. Elaboración de los estados financieros

La entidad dispondrá de información económico-financiera adecuada. Los procedimientos de elaboración de los estados financieros se fundamentarán en tres premisas:

- **Automatización:** proceso contable altamente automatizado, de forma que la práctica totalidad de los asientos contables se realizarán automáticamente por las diferentes herramientas de gestión, en base a los circuitos previamente definidos por el Departamento de contabilidad.
- **Separación de funciones:** el proceso de cierre contable y la generación de información posterior se realizará a dos niveles. Por un lado, el Departamento de Contabilidad supervisará y controlará la información contable obtenida automáticamente y, por otro, el Departamento de Control de Gestión operará como segundo nivel de control y verificará que la información contable y la de gestión son coherentes.
- **Auditoría externa:** las firmas de auditoría externa harán revisiones de los cierres contables.

3.2. Seguimiento y control de la Declaración de Política de Inversiones

La Junta de Gobierno de la entidad ha establecido las líneas generales y directrices de la Política de Inversiones de los planes de previsión gestionados con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 92/2007.

Dicha Declaración de Política de Inversión establece los parámetros fundamentales a los que se someterán, en todo momento, las inversiones de la entidad: la relación activo-obligaciones, el cumplimiento de la legislación vigente y el marco de crédito de la entidad.

Asimismo, detalla el seguimiento y control de las actividades, procedimientos y políticas de inversión adoptadas y describe las normas de utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados por parte de los planes de previsión gestionados

Estos controles estarán, en todo momento, a disposición la Junta de Gobierno de la Entidad

3.3. Seguimiento y control de las actividades y procesos

Los procedimientos de control interno se establecerán y desarrollarán, de acuerdo al principio de proporcionalidad, en función de las actividades y procesos de la entidad.

En consonancia con lo anterior, las actividades y procesos de la entidad se pueden agrupar de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Negocio

Procesos y subprocesos que integran las actividades clave para la consecución de los objetivos empresariales de la entidad, detallados a continuación:

- Desarrollo de nuevos Planes de previsión y gestión de los existentes
- Prestaciones
 - Apertura de expedientes
 - Tramitación del expediente de prestación
 - Liquidación de prestaciones
 - Reaperturas
 - Traspasos de derechos económicos
 - Gestión de proveedores de prestaciones
- Inversiones
 - Gestión de inversiones - Planes de previsión
 - Administración de inversiones
 - Control de las inversiones
- Técnico-Actuarial
 - Derechos económicos de los socios
 - Provisiones técnicas

b) Soporte

Procesos y subprocesos que integran las actividades que aseguran el adecuado desarrollo de los procesos de negocio, detallados a continuación:

- Recursos Humanos
 - Formación a empleados
 - Formación a canales de distribución
 - Vacaciones
 - Administración de personal
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Gestión de Responsabilidad Corporativa

- Gestión Financiera
 - Proceso de cierre de estados financieros
 - Reporting
 - Cierre Fiscal

- Asesoría Jurídica
 - Cumplimiento normativo

- Auditoría Interna
 - Organización de la función de Auditoría Interna
 - Auditorías
 - Revisiones y colaboración
 - Auditoría a distancia
 - Gestión del riesgo y control interno